

Dirección / Área: Unidad de Transparencia

Número de folio: **129562018**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **8 de noviembre, 2018**

Solicitante: **Ricardo Rivas Fernández**

En atención a su solicitud de información de fecha **29 de octubre de 2018**, la cual dice textualmente: **“Que tipo de apoyo se le planea brindar a los migrantes que se encuentren temporal o permanentemente establecidos en el estado de Chihuahua?”** (*sic*), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión** de esta Secretaría, al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”

Edificio Héroes de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

Tel: 614 429-33-00 Ext. 12695 y 12696

www.chihuahua.gob.mx

Atentamente,

M.H. María Estrada López Collada
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Social

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Para los migrantes que se encuentran temporal o permanentemente establecidos en el estado de Chihuahua, se cuenta con los siguientes apoyos:

- Albergue y alimentos, apoyados por los albergues a cargo de Asociaciones Civiles que reciben apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social y otros que operan el servicio con recursos propios.
 - Traslados terrestres al interior de la República, vía la empresa Ómnibus de México.
 - Asesoría y acompañamiento a sus necesidades de información y trámites que están dentro de las posibilidades y facultades de la institución.
 - Gestión de trámites y otros apoyos que están en la responsabilidad de otras instituciones públicas (INM, Salud, Servicio Nacional de Empleo, COESPO, Cruz Roja y otras).
-